



## DECRETO DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que la vigente legislación sobre el Régimen Local me confiere, he resuelto convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que habrá de tener lugar en el Salón de Actos del Palacio de Benamejé, sito en C/ Cánovas del Castillo nº 4 (Decreto Alcaldía-Presidencia 17-06-2009), el día **28 DE DICIEMBRE DE 2018**, a las **08,00 HORAS**, en primera convocatoria, y en su caso, dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

### ORDEN DEL DÍA

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
Punto 1º.-	Ratificación de la urgencia de la convocatoria de la sesión.-
Punto 2º.-	Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Servicios Sociales, Igualdad, Vivienda y Participación Ciudadana, relativa a aprobación, si procede, de Expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, para la contratación de los Servicios de Ayuda a Domicilio como prestación básica de los Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (Ref. EC/ASS/001-2-/2018).-
Punto 3º.-	Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública, relativa a aprobación, si procede, de Expediente de Reconocimiento de Créditos de ejercicios anteriores por un importe de 472.478,01 € con cargo al Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Écija para el ejercicio de 2018.-
Punto 4º.-	Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública, relativa a adquisición, por el Excmo. Ayuntamiento de Écija de las promociones de viviendas titularidad de la Empresa Municipal de Urbanismo, S.A., en fase de liquidación concursal, y subrogación por el Excmo. Ayuntamiento de Écija, en los préstamos a que están afectas las citadas promociones de viviendas, suscritos por la Empresa Municipal de Urbanismo, S.A., con el Instituto de Crédito Oficial.-

Lo manda, sella y firma la Alcaldía-Presidencia, D. David Javier García Ostos. La Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Rosa Gálvez.